



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Ref.: Verbal de pertenencia – Auto inadmite
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-000281-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

- 1.** Aclárese si el inmueble pretendido pertenece a uno de mayor extensión.
- 2.** Adecúese la pretensión número 1 indicando si lo que pretende es la prescripción sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40333527 o de un inmueble que se encuentra ubicado dentro del bien citado.
- 3.** Precítese si se trata de suma de posesiones deberá registrarlas una a una hasta la última que es la que se reclama e indicar esa circunstancia en forma clara en los hechos y pretensiones de la demanda.
- 4.** Presentar la demanda nuevamente integrada con la subsanación acá mencionada.

Así mismo, se deberá identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y *“[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda”*.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 061 del 21 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **505d77a815109335ef19cd9b2f3c66538cc063a2c1fd246dca59842c645d4104**

Documento generado en 20/04/2023 04:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>